



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS LUGAR Y FECHA: Alamada Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 08 de octubre de 2021. ORDEN No.: OC/LG/1101/0019/2021 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR NIT JUAN SANTOS TOBÍAS MONGE 1101 PR-ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA/RECTORÍA DEL LÍNEA: CLASIFICACIÓN: COMPRA DE BIENES SISTEMA DE MEJORA REGULATORIA CÓDIGO UNIDAD DE MARCA/ PRECIO UNITARIO VALOR TOTAL CÓDIGO ONU CANTIDAD DESCRIPCIÓN TÉCNICA PRESUPLIESTABLE MEDIDA PAÍS DE ORIGEN (CON IVA) SUMINISTRO DE ASPIRADORA, GUILLOTINA Y CAFETERA: ASPIRADORA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE 120V *ELÉCTRICA DE 600 W (FLUJO DE AIRE 3.5M3/MIN.) 1 45110000 61102 1 STANLEY S 96.25 \$ 96.25 *FUNCIÓN ASPIRADO Y SOPLADO *MANGO ANTIDESLIZANTE QUE INCLUYA BOLSA PARA POLVO **GUILLOTINA PARA PAPEL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:** BASE METAL 45110000 2 61102 1 UNIDAD *DE 15 PULGADAS WESTCOTT 118.75 118.75 5 *CON MECANISMO DE SEGURIDAD Y GUÍA AJUSTABLE PARA CORTES CON PRECISIÓN CAFETERA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: *DE 120V TIPO PERCOLADORA CON CAPACIDAD DE 35 O DE 40 TAZAS 45110000 61102 UNIDAD 1 OSTER 105.00 \$ 105.00 DE ACERO INOXIDABLE MÁXIMO DE ALTURA DE 50 CENTIMETROS *FILTRO PLÁSTICO PERMANENTE CONTACTO: CORREO MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO) 320.00 Ś MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES. ORIGINAL REFERENCIA: LG/1101/0019/2021 IUSTIFICACIÓN: SUMINSITRO DE ASPIRADORA, GUILLOTINA Y CAFETERA, PARA DISPONER DE LOS EQUIPOS QUE PERMITAN EFECTUAR LAS SOLICITUD CÓDIGO: (27-09-2021) LABORES DE OFICINA DEL PERSONAL DEL OMR. RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, RA/LG/(SC)(B)/0019/2021 CÓDIGO: CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEIAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ: UN MÁXIMO DE OS DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO Y LA UNIDAD SOLICITANTE, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA, UBICADAS EN BLVD. SERGIO VIERA DE MELLO, EDIFICIO CENTURY TOWER, LOCAL 9C, #243, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA UBICADAS EN BLVD. SERGIO VIERA DE MELLO, EDIFICIO CENTURY TOWER, LOCAL 9C, #243, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA/RECTORÍA DEL SISTEMA DE MEJORA REGULATORIA.

